

DECRETO N° 117/95

-----

VISTO:

El Decreto Municipal N° 109/95 de fecha 25 de Agosto de 1995;  
Y CONSIDERANDO:

Que según antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2137/95 se han presentado siete (7) agentes interesados en participar en el Concurso Interno para cubrir el cargo de 2do. Jefe del Registro Civil- Categoría 19- de esta Administración Municipal;

Que asimismo, de acuerdo al resultado del Concurso, se estima conveniente designar no sólo al 2do. Jefe del Registro Civil, sino también a un Oficial Encargado para cubrir las licencias del primero;

Que para la organización del Concurso, este Departamento Ejecutivo, ha solicitado la colaboración de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personal de la Provincia de Córdoba, quien ha designado al Jefe del Departamento Jurídico de ese Organismo Dr. Abel Fernando Granillo, reconocido jurista de la Provincia de Córdoba, con lo cual queda asegurada la transparencia de dicho Concurso;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DESIGNASE a las personas que se detallan a continuación para integrar el TRIBUNAL DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION, dispuesto por Decreto Municipal N° 109/95 de fecha 25 de Agosto de 1995 :

a) Por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas: DR. ABEL FERNANDO GRANILLO.

b) Por el Departamento Ejecutivo Municipal de Capilla del Monte: Sr. OSVALDO JOSE ANTONIO OROS.

c) Por los empleados administrativos de la Municipalidad de Capilla del Monte: Sr. ROBERTO ENRIQUE BASSO, quien ha sido designado por elección de sus pares.-

Art. 2°.-:FIJASE el siguiente Criterio de Evaluación del Concurso, con los porcentajes que se detallan a continuación:

A) TITULOS : Secundarios : 4 puntos.  
Terciarios: : 7 puntos.  
Universitarios:10 puntos.

Se tomará para el puntaje el título de más alto grado alcanzado por el agente, considerándose en caso de poseer más de un título de igual nivel, solamente uno de ellos.-

B) ANTECEDENTES LABORALES MUNICIPALES: de 0 a 10 puntos, según

evaluaci3n del legajo del agente, por parte de los miembros del Tribunal del Concurso.-

C) ANTECEDENTES LABORALES FUERA DE LA MUNICIPALIDAD: de 0 a 5 puntos, segun evaluaci3n de los antecedentes presentados por los agentes, por parte de los miembros del Tribunal del Concurso.-

D) DESEMPEÑO EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL: de 0 a 10 puntos, segun criterio de los miembros del Tribunal del Concurso.-

E) CURSOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS, REALIZADOS POR LOS AGENTES: de 0 a 5 puntos, segun criterio de los miembros del Tribunal del Concurso.-

F) CALIGRAFIA - ORTOGRAFIA - DACTILOGRAFIA: de 0 a 10 puntos.-

G) EXAMEN ORAL : de 0 a 25 puntos.

H) EXAMEN ESCRITO: de 0 a 25 puntos.-

Art. 3°.-:Es requisito imprescindible para los interesados poseer como mìnimo:

a) Tìtulo Secundario (Bachiller- Perito Mercantil- Maestro Normal- segun el Art. 7° de la Ley 4992).

b) Certificado de Buena Conducta.

c) Domicilio actualizado dentro del ejido municipal de Capilla del Monte, para lo cual debera presentar fotocopia de su Documento de Identidad.

Art. 4°.-:Se aprueban los puntos sobre los que versara el Examen Oral y Escrito, referidos a:

1) Ley Nacional 8204- Año 1963 ,sobre Registro Civil.

2) Ley Provincial 1469.-

3) Ley de Matrimonio Civil.-

4) Ley 17671 sobre Identificaci3n de las Personas,

Todo ello segun lo establecido en el Anexo I del presente Decreto.-

Art. 5°.-:El Resultado del Concurso sera dado a conocer dentro de las 24 hs. habiles de realizado, siendo el mismo inapelable.-

Art. 6°.-:FIJASE como fecha para la realizaci3n del Examen correspondiente, el dia 29 DE SETIEMBRE DE 1995, A LAS 15,00 HS., EN LA SALA POETA LUGONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA.-

Art. 7°.-:En virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, los interesados en el Concurso, podran ampliar los antecedentes presentados, hasta el dia 25 de Setiembre de 1995, ante la Oficina

de Personal de esta Municipalidad.-

Art. 8º.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas de esta Municipalidad.-

Art. 9º.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, provéase copias, publíquese, dèse al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de Setiembre de 1995.

firmado: OSVALDO OROS                      GABRIEL BUFFONI                      DIEGO SEZ  
                    Sec.E. y F.                      Sec. General                      Intendente Mpal.

ANEXO I- DECRETO N° 117/95  
-----

TEMARIO  
-----

1. TEMAS REGISTRALES.  
-----

- A) NACIMIENTO:  
Forma y plazo para la inscripción de un nacimiento.  
Filiación de las Personas- Acreditación.  
Reconocimiento de personas.
- B) MATRIMONIO:  
Formalidades de la celebración.  
Matrimonio extranjero.  
Divorcio Vincular y Separación Personal.
- C) DEFUNCIÓN:  
Forma y Plazo para la inscripción de defunciones.  
Defunciones fuera del plazo legal.

2 . TEMAS IDENTIFICATORIOS  
-----

- A) Formulario Unico 93- Casos en que se utiliza.
- B) Formulario 7- Casos en que se utiliza.
- C) Plazo Mximo para la identificacin de la persona.-

3. TEMAS GENERALES  
-----

- A) ORTOGRAFIA.
- B) CALIGRAFIA.

C) DACTILOGRAFIA.